

CONVOCATORIA DE AYUDA A ESTUDIOS CURSO 2010/2011

FONDO SOLIDARIO INTERNO DE IBERIA TIERRA

La Junta Central de Acción Social convoca Ayudas y Préstamos para estudios que se realicen en el curso 2010/2011 tanto para los trabajadores activos como para sus hijos, de acuerdo con las siguientes bases.

ESTUDIOS A QUIEN SE DESTINAN LAS AYUDAS Y/O PRESTAMOS

CAPITULO 1º.- **Trabajadores** que cursen estudios Universitarios, acceso a la Universidad mayores 25 años, Bachillerato, Ciclo formativo de Grado Medio o Superior o Ciclo Formación Logse (desde 1º de E.S.O.).

CAPITULO 2º.- **Hijos de trabajadores** incluidos en la Declaración de la Renta 2009, que cursen estudios Universitarios de Grado Superior o Medio, Bachillerato, Ciclo Formativo de grado Medio o Superior o Ciclo de Formación Logse (desde 1º de E.S.O.).

CAPITULO 3º.- **Trabajadores e hijos de trabajadores** que cursen estudios para el aprendizaje de cualquier idioma extranjero reconocido oficialmente.

PRESUPUESTO Y DISTRIBUCION

1. Ayudas a Fondo Perdido:

1.1. El presupuesto global para estas Ayudas se establece en **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL Euros. (546.000 Euros).**

1.2. Su distribución se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

1.2.1. Se atenderán en primer lugar las peticiones del personal incluido en el capítulo 1º que reúnan las condiciones de ésta Convocatoria.

1.2.2. El resto del presupuesto será destinado para los Capítulos 2º y 3º **y hasta agotar el presupuesto destinado para este fin.**

2. Préstamos

Ante la posibilidad de cursar algún estudio Universitario en lugar distinto al de la residencia habitual del trabajador, se establecen préstamos por una cuantía máxima de **(2. 400 Euros)**, amortizables en **12, 24, 36 ó 48 mensualidades al 4,5%** de interés.

CUANTIA DE LAS AYUDAS

Los importes para cada Ayuda serán los siguientes:

- Estudios Universitarios Superiores o Medios **630 Euros.**
- Bachillerato, F.P., Acceso Universidad y E.S.O **315 Euros.**
- Estudios de Idiomas **210 Euros.**

CONDICIONES

- A) Las solicitudes de cualquier Ayuda o Préstamo para estudios se someterán a las normas, requisitos y trámites que se establecen en ésta Convocatoria.
- B) Los solicitantes deberán ser trabajadores en activo en el momento de solicitar la beca y haber cotizado al Fondo Solidario de Tierra el **31-12-2010**, con excepción de los trabajadores fallecidos en el año 2010.
- C) Para los trabajadores Fijos Discontinuos y F.A.C.T.P., la ayuda a conceder será proporcional, al tiempo de trabajo como tal, durante **el año 2010**, debiendo aportar certificado emitido por la Empresa (Unidad PAC) del porcentaje de tiempo trabajado en cómputo anual.
- D) Los estudios para los que se solicite Ayuda o Préstamo deberán estar homologados oficialmente, y cursados en el ámbito de los países de la Unión Europea.
- E) En cualquier momento, la Junta Central de Acción Social podrá requerir justificación de asistencia a clase y de aprovechamiento del curso. En el caso de que algún trabajador o hijo de trabajador no realizara o abandonara los estudios para los que fue concedida la ayuda, debiere comunicarlo a la Junta Central de Acción Social, que tomará la decisión oportuna en cada caso.
- F) Las ayudas para estudios Universitarios sólo se concederán para los cursos de una sola carrera, sin que en ningún caso se incluyan otros estudios complementarios o adicionales a la misma. Así mismo no se contemplará más de una Diplomatura o Licenciatura por hijo.
- G) **Para el propio trabajador.** En el caso de **Doctorado o Proyecto fin de carrera**, se abonará una cuantía fija de 265 euros, salvo que el número de créditos sea igual o superior a los 56 créditos que en este caso su cuantía será de 630 euros,
- H) Los estudios Universitarios se considerará **curso completo** haberse matriculado de la totalidad de las asignaturas o de un **mínimo de 56 créditos** en **primera matrícula** de uno o varios cursos, salvo que, en su plan de estudios se contemplen menos créditos para ser curso completo. **Los créditos solicitados incluyen materias troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración.**
- I) En el caso de alumnos que, al finalizar sus estudios tengan un nº de créditos inferior a 56 por razón de un mejor aprovechamiento académico, se abonará la

totalidad de la cuantía de la ayuda correspondiente siempre y cuando no haya recibido un nº de ayudas superior a los cursos.

- J) La ayuda a conceder a los **PROPIOS TRABAJADORES** para estudios universitarios dependerá de:

Nº ASIGNATURAS	MATRICULA 1ª VEZ
Curso completo. Todas las asignaturas (Plan Antigo) o 56 créditos.	100%
Tres o más asignaturas (Plan Antigo) o de 30ª 55 créditos.	50%

- K) La repetición de un mismo curso anulará el derecho a su concesión; excepto cuando no hubiera recibido ayuda de este Fondo por ese curso o equivalente. No se estimará como repetición el hecho de mantener asignaturas pendientes si ello no impide matricularse en el curso siguiente completo en el caso de Plan antiguo, o equivalente en el Plan Estructurado en créditos.
- L) Los Hijos Minusválidos Psíquicos y/o Sensoriales del Trabajador que soliciten la Ayuda para los estudios contemplados en ésta convocatoria, tendrán la misma consideración académica que el establecido para propios trabajadores en el apartado J.
- M) El máximo de ayudas a conceder para **un mismo hijo**, no podrá exceder al número de cursos que requiera la diplomatura o licenciatura.
- N) Las ayudas para estudios de **Idiomas** extranjeros serán tanto para trabajadores como para sus hijos, si éstos han nacido con anterioridad al 01.01.95. Su concesión será incompatible con cualquier otra Ayuda de Estudios de éste Fondo, y solamente se concederán tras demostrar, **antes del 15 de Octubre de 2011** el haber seguido el curso completo (Octubre a Junio) con el oportuno aprovechamiento.
- O) Sólo se podrá conceder **una** Ayuda Estudios a aquellos que realicen varios estudios simultáneamente.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA (fotocopias)

- Nómina del Solicitante del mes de **octubre de 2010** o posterior.
- Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, completa (**con todas las páginas**), sellada o diligenciada correspondiente **al año 2009 de todos los miembros de la Unidad Familiar, incluso ascendientes con parentesco político.**
- D.N.I. del/los estudiantes por los que se solicita beca.

Si no existiera obligatoriedad de hacer Declaración de la Renta. Deberá aportar la siguiente documentación correspondiente al **año 2009**:

- Certificado de Empresa de los ingresos anuales, o en su defecto, certificado de cotización a la Seguridad Social.
- Ingresos por pensión o prestación del INSS, INEM, etc...o en su defecto, Certificado de no percibir Prestación Oficial alguna.

En el caso de los trabajadores Fijos Discontinuos y F.A.C.T.P. Aportarán:

- Certificado emitido por la Empresa (Unidad PAC) del porcentaje de tiempo trabajado en cómputo anual 2010.

Para estudios no Universitarios (desde 1º de E.S.O.): También deberán aportar la siguiente documentación:

- Matricula del curso.
- Calificaciones obtenidas en el curso anterior.

Para estudios Universitarios. Deberán aportar la siguiente documentación:

- Matricula del curso (donde figure si es curso completo o no).
- Calificaciones obtenidas en el curso anterior.
- Plan de estudios correspondiente a la Diplomatura o Licenciatura.
- Tasas de Liquidación de las asignaturas matriculadas. Si en dicho documento constan las asignaturas **codificadas mediante números o letras**, será necesario adjuntar el Impreso donde aparezca su descodificación.

En el caso de ser separado/a o divorciado/a:

- Deberá aportar el Convenio Regulador de la disolución o Sentencia de Separación, donde figuren las cuantías fijadas en concepto de compensación.

PLAZOS Y FORMA DE PETICION

- a) El plazo de petición comenzará a partir de la publicación de ésta convocatoria y finalizará el **31 de Diciembre de 2010.**
- b) Las solicitudes para la ayuda a Estudios serán formuladas únicamente en el Impreso que se facilita con esta convocatoria, siguiendo las instrucciones para cumplimentarlo y adjuntando toda la documentación que en dicho impreso se requiere.
- c) Todas las solicitudes se remitirán exclusivamente por **CORREO CERTIFICADO,** rechazando las que no cumplan este requisito y no teniendo derecho a reclamación, al domicilio indicado a continuación:

JUNTA CENTRAL DE ACCION SOCIAL (Becas)
COMITE INTERCENTROS IBERIA-TIERRA
C/ Núñez de Balboa, 115 Entreplanta
28006 MADRID

- d) Será **imprescindible para recibir acuse de recibo**, adjuntar a esta solicitud, **un sobre y sello de Correos** correspondiente, en el que figure claramente el nombre y apellidos del trabajador solicitante, así como su domicilio y código postal.
- e) **Las reclamaciones se atenderán exclusivamente por escrito hasta el 31 de Agosto de 2011.**

CRITERIOS PARA LA CONCESION DE LAS AYUDAS

- 1) A los solicitantes del Capítulo 1º, les será concedida la ayuda, con el único requisito de cumplir las condiciones de ésta Convocatoria. (Sin aplicar baremo).
- 2) Igual criterio se seguirá para los trabajadores que para ellos mismos soliciten ayudas del Capítulo 3º.
- 3) Para las peticiones de hijos de trabajadores, la prioridad para la obtención de ayudas vendrá determinada por la "Renta per Cápita", **en orden de inferior a superior, con el límite de la cantidad presupuestada y baremo.**
- 4) **El baremo indicativo para esta convocatoria no será superior a 16.000€ de renta per cápita anual, pudiendo ser inferior dependiendo del número de solicitudes.**

- 5) La "Renta per Cápita" se determinará dividiendo la casilla "Base imponible general de la Renta", de la Declaración de la Renta y/o el total de las Rentas Familiares, entre el número de miembros computables de la unidad familiar (trabajador, cónyuge, hijos y ascendientes que dependan económicamente y convivan con el trabajador).
- 6) Por Renta Familiar se entenderá la suma de todos los ingresos obtenidos en el año 2009, cualquiera que sea su procedencia y por todos los miembros computables.
- 7) Se considerarán miembros computables de la unidad familiar a; El padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2009 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.
- 8) En el caso de concesión de una Ayuda, para la siguiente petición se efectuará la misma operación, pero restando un componente de los miembros computados y así sucesivamente.

Madrid, 08 de Octubre de 2010



Fdo.: LUCAS MONTERO RAMIREZ

Fdo.: ALBERTO TESO FUENTES

(Interventores del Fondo Solidario Interno de Tierra)

INSTRUCCIONES SOLICITUD AYUDA ESTUDIOS CURSO 2010/2011

FONDO SOLIDARIO INTERNO DE IBERIA TIERRA

- 1) En el apartado "**DATOS ECONOMICOS FAMILIARES**" se hará constar a todos los miembros computables de la familia, tengan o no rentas, con sus apellidos y nombre. En la siguiente columna figurará: "Trabajador" si se refiere a él mismo, "Cónyuge", "Hijo", "Padre", "Madre", etc., según corresponda.
- 2) En la columna "Renta 2009", se hará constar **la casilla "Base Imponible General", de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas**, o Ingresos correspondientes a 2009 de todos los miembros de la Unidad Familiar.
- 3) **No se atenderá ninguna solicitud a la que no se adjunten fotocopias legibles de los siguientes documentos:**

- Impreso de solicitud de ayuda debidamente cumplimentada y firmada (REF: A003/2010).
- Nómina del Solicitante del mes de **octubre de 2010** o posterior.
- Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, completa (**con todas las páginas**), sellada o diligenciada (incluso las realizadas por internet) correspondiente **al año 2009 de todos los miembros de la Unidad Familiar**.
- D.N.I. del/los estudiantes por los que se solicita beca.

Si no existiera obligatoriedad de hacer Declaración de la Renta. Deberá aportar la siguiente documentación correspondiente al **año 2009**:

- Certificado de Empresa de los ingresos anuales, o en su defecto, certificado de cotización a la Seguridad Social.
- Ingresos por pensión o prestación del INSS, INEM, etc...o en su defecto, Certificado de no percibir Prestación Oficial alguna.

En el caso de los trabajadores Fijos Discontinuos y F.A.C.T.P. Aportarán:

- Certificado emitido por la Empresa (Unidad PAC) del porcentaje de tiempo trabajado en cómputo anual del año 2010.

Para estudios no Universitarios (desde 1º de E.S.O.). También deberán aportar la siguiente documentación:

- Matrícula del curso.
- Calificaciones obtenidas en el curso anterior.

Para estudios Universitarios. Deberán aportar la siguiente documentación:

- Matrícula del curso (donde figure si es curso completo o no).
- Calificaciones obtenidas en el curso anterior.
- Plan de estudios correspondiente a la Diplomatura o Licenciatura.
- Tasas de Liquidación de las asignaturas matriculadas. Si en dicho documento constan las asignaturas codificadas, mediante números o letras, será necesario adjuntar el Impreso donde aparezca su descodificación.

En el caso de ser separado/a o divorciado/a:

- Deberá aportar Convenio Regulador de la disolución o Sentencia de Separación, donde figuren las cuantías fijadas en concepto de compensación.

PLAZOS Y FORMA DE PETICION.

4. La solicitud, será firmada por el trabajador peticionario, con lo que se responsabilizará de la veracidad de todos los datos que figuren en la misma.
5. El plazo de petición comenzará a partir de la publicación de ésta convocatoria y finalizará el **31 de Diciembre de 2010.**
6. Las solicitudes deben enviarse exclusivamente por **Correo Certificado** a la dirección que figura en el Impreso de Convocatoria. rechazando todas las que no cumplan este requisito.

JUNTA CENTRAL DE ACCION SOCIAL (Becas)
COMITE INTERCENTROS IBERIA-TIERRA
C/ Núñez de Balboa, 115 Entreplanta
28006 MADRID

7. Será **imprescindible para recibir acuse de recibo**, adjuntar a esta solicitud, **un sobre y el sello de Correos** correspondiente, en el que figure claramente el nombre y apellidos del trabajador solicitante, así como su domicilio y código postal.
8. **Las reclamaciones se atenderán exclusivamente por escrito hasta el 31 de Agosto de 2011.**
9. Las ayudas para estudios de idiomas extranjeros, se concederán tras demostrar, **antes del 15 de Octubre de 2011** el haber seguido el curso completo (Octubre a Junio) con el oportuno aprovechamiento.

FONDO SOLIDARIO INTERNO DE IBERIA TIERRA

**CONVOCATORIA DE PRESTAMOS PARA ESTUDIOS DE
PERFECCIONAMIENTO DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO**

La Junta Central de Acción Social, celebrada el día 08-10-2010, acordó conceder PRESTAMOS PARA ESTUDIOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO (Exclusivamente en fase de perfeccionamiento), para trabajadores de Iberia y sus hijos, cotizantes al Fondo Solidario de Tierra, con las siguientes condiciones:

1. Ser trabajador en activo y cotizante del FONDO SOLIDARIO INTERNO DE TIERRA.
2. Haber estudiado con anterioridad y durante al menos UN AÑO EL IDIOMA QUE SE TRATE.
3. Que la estancia en el Extranjero, para el estudio del Idioma, no sea inferior a CUATRO SEMANAS.
4. Las solicitudes se realizarán en el **Impreso** que para este fin se distribuirá en los distintos **Comités de Centro, así como unidades de personal y oficinas de asistentes sociales de las unidades de negocio y servicio de la Empresa.**
5. Dichas solicitudes, acompañadas de los **certificados que justifiquen lo requerido en los puntos 2 y 3 de estas condiciones, serán remitidas a la siguiente dirección:**

JUNTA CENTRAL DE ACCION SOCIAL
COMITE INTERCENTROS IBERIA-TIERRA
C/Núñez de Balboa, 115 Entreplanta
28006 - MADRID

6. No se efectuará el pago de ningún préstamo, hasta que no esté completa la documentación exigida.
7. Se podrán conceder préstamos por un importe de hasta **2.400 Euros** Amortizables en **1, 2, 3 ó 4 Años**, con un **4,5% de interés.**



Madrid, 08 de Octubre de 2010



Fdo.: LUCAS MONTERO RAMIREZ

Interventores del Fondo Solidario Interno de Tierra

Fdo.: ALBERTO TESO FUENTES

FONDO SOLIDARIO INTERNO DE IBERIA TIERRA

CONVOCATORIA DE AYUDA A ESTUDIOS CURSO 2010/2011

Madrid, de de 20__

Sr./Sra

En relación con su petición de Ayuda a Estudios, le informamos que la misma está a falta de la fotocopia de los documentos o datos que indicamos con **X**, **le rogamos nos lo remita a la mayor brevedad posible, dado que su solicitud quedará pendiente hasta que se reciban los mismos.**

- Declaración de la Renta del año 2009, completa (con todas las páginas), sellada o diligenciada.
- Solicitud de Matriculación de su hijo/a
- Calificaciones del último curso realizado.
- Justificante del número de veces que se matricula en las asignaturas ó créditos.
- Convenio Regulador de la disolución o Sentencia de Separación donde figuren las cuantías fijadas en concepto de compensación.
- Documentos de los ingresos percibidos por sus padres/suegros, durante el año 2009.
- Nómina.
- D.N.I.
- Especifique número de créditos en primera matrícula.

Indique el curso y tipo de estudios en que se encuentra matriculado/a este año

Observaciones :

Desde la fecha indicada. Habrá un plazo de 15 días para enviar los documentos solicitados.

IMPORTANTE

No se atenderá ninguna reclamación si no se acompaña de este impreso o copia del mismo.